



---

XIX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General  
Tema 9 de la Agenda  
Santiago, Chile, 7-8 de noviembre de 2005.

**STATUS DE LA CONVENCIÓN SOBRE  
PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL ORGANISMO**

**MEMORANDUM DEL SECRETARIO GENERAL**

1. La obligación que tienen los Estados Partes de suscribir y ratificar la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del OPANAL, emana del Artículo 23 del Tratado de Tlatelolco que expresa: “El Organismo gozará, en el territorio de cada una de las Partes Contratantes de la capacidad jurídica y de las prerrogativas e inmunidades que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.”
2. Asimismo, en el punto 2 del citado artículo “Los Representantes de las Partes Contratantes acreditados ante el Organismo y los funcionarios de éste, gozarán asimismo de las prerrogativas e inmunidades necesarias para el desempeño de sus funciones.” En el punto 3 “El Organismo podrá concertar acuerdos con las Partes Contratantes con el objeto de determinar los pormenores de aplicación de los párrafos 1 y 2 del citado Artículo 23.”
3. El estado actual de firmas y ratificaciones se describe ampliamente en el Informe del Consejo.
4. La Secretaría General informa que no han firmado la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo, los siguientes países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas Barbados, Belice, Cuba, Dominica, Grenada, Guyana, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Trinidad y Tobago. Los países que ya la firmaron pero que aún no la han ratificado, son los siguientes: Bolivia, Brasil y Honduras.
5. El Secretario General exhorta respetuosamente a los Estados Miembros que no la han firmado o ratificado, a hacerlo sin mayor demora, teniendo especialmente en cuenta que se ha logrado la plena universalización del Tratado de Tlatelolco.

**ESTADO DE FIRMAS Y RATIFICACIONES DE LA CONVENCIÓN SOBRE  
PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL OPANAL**

<b>Estado</b>	<b>Firma</b>	<b>Ratificación</b>
ANTIGUA Y BARBUDA		
ARGENTINA		
BAHAMAS		
BARBADOS		
BELIZE		
BOLIVIA	07-Feb-80	
BRASIL	04-Feb-04	
CHILE	30-Sep-94	17-Jun-97
COLOMBIA	18-Abr-86	28-Mar-01
COSTA RICA	27-Ene-70	20-Ago-79
CUBA		
DOMINICA		
ECUADOR	04-Oct-73	19-Mar-74
EL SALVADOR	22-Abr-75	22-Jul-04
GRANADA		
GUATEMALA	29-Sep-98	22-Oct-01
GUYANA		
HAÍTÍ	30-Jul-73	07-Mar-77
HONDURAS	23-Nov-73	
JAMAICA	19-Mar-70	19-Mar-70
MÉXICO	12-Ene-70	16-Nov-70
NICARAGUA	28-Feb-75	24-Jun-75
PANAMÁ	09-Jul-73	05-Mar-75
PARAGUAY	30-Mar-79	18-Ago-97
PERÚ	18-Ago-70	12-Jul-77
REP. DOMINICANA	23-Mar-70	20-May-77
SAN KITTS Y NEVIS		
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS		
SANTA LUCÍA		
SURINAME	02-Feb-79	30-Sep-80
TRINIDAD Y TOBAGO		
URUGUAY	05-Dic-72	30-Ago-78
VENEZUELA	31-Mar-77	22-Dic-77